



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4442

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2119220).-

PARANÁ; 25 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Privado Superior D-155 - FUNDADE- de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso "*Tecnología y Redes Sociales en el Aula. Nuevas Habilidades*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la sociedad actual demanda profesionales de la educación correctamente capacitados para liderar los cambios e innovaciones en la comunicación que se dan a través de las redes sociales y la tecnología en general, por lo que el presente Curso propone una instrucción de carácter más formativo, con mayores exigencias y mejores resultados permitiendo la profundización de conceptos para mejorar las prácticas, reflexionar sobre los diversos canales de comunicación, la evolución del mensaje en los contextos tecnológicos y los cambios entre emisores y receptores, dando lugar al prosumidor como nuevo actor dentro del mensaje tradicional;

Que dicho Curso tiene como objetivos aplicar técnicas y estrategias para comprender los nuevos procesos comunicacionales que se llevan a cabo a través de internet y de las redes sociales, conocer los principales descubrimientos y teorías de investigación de los medios sociales aplicados a la educación, capacitar a los docentes sobre entornos virtuales de aprendizaje, esbozar propuestas de trabajo con Tecnologías de la Información y la Comunicación que se enmarquen en un contexto institucional y que resulten viables a la hora de ser implementadas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, personal dependiente de Instituciones Educativas y alumnos avanzados de carreras afines, contando con una carga horaria de 124 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

San



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4442

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2119220).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “*Tecnología y Redes Sociales en el Aula. Nuevas Habilidades*”, organizado por el Instituto Privado Superior D-155 -FUNDADE- de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento veinticuatro (124) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

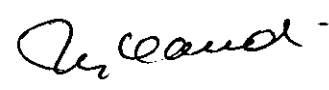
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, FUNDADE (fundadecapacitacion@gmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de los Ríos
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos